

*12 y ochos*

CESAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 9 de abril de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Ingeniero Raúl Terán King, debidamente autorizado, y en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 9 de abril de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los informes números DIA-76-087 y DIA-76-365, de 30 de enero y 27 de abril de 1976, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos legales constantes de la Escritura Pública de 9 de abril de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes feferida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de abril de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'200.000,00), dividido en un mil doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público D<sup>o</sup> cimo Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 9 de abril de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "A.W.T. COMPANIA LIMITADA": de constitución, de 27 de enero de 1972 y de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos, de 13 de marzo de 1973, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario D<sup>o</sup>cimo Quinto de este Cantón, el 9 de abril de 1976, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 9 de abril de 1976, celebrada ante el Notario D<sup>o</sup>cimo Quinto de este Cantón, la compañía "A.W.T. COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 9 de abril de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "A.W.T. COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaría D<sup>o</sup>cima Quinta de este Cantón, el 9 de abril de 1976, junto con la presente Re-

*27*  
*11*

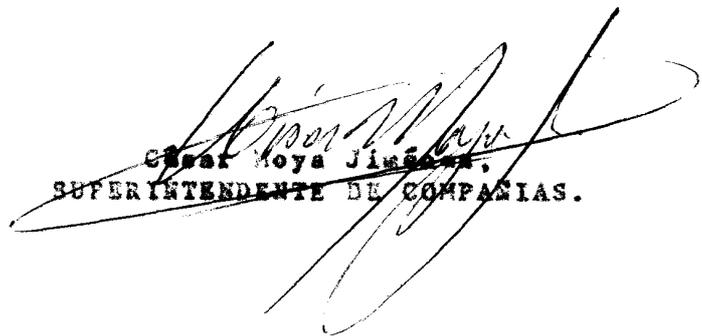
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

solución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

13 MAY 1976

  
~~César Moya Jiménez,~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañias, en Quito, a  
CERTIFICO.-

12 MAY 1976

  
Germán Carrion A.,  
SECRETARIO GENERAL.

*15*  
DJ-RL  
GTM.  
6-V-76.